



Sistematización de la experiencia del Programa “Reparación, digitalización y preservación de legajos de estudiantes, graduadxs y trabajadorxs de la UNLP víctimas del terrorismo de estado”

Guadalupe Godoy

Revista ES (en y sobre Educación Superior)

Vol.1, N°1-2 / Fecha de publicación: 27/12/2021

e-ISSN: 2718-6539

<https://revistas.unlp.edu.ar/ES/index>

IIES – Facultad de Odontología

DOI: <https://doi.org/10.24215/27186539e017>

**Sistematización de la experiencia del Programa “Reparación,
digitalización y preservación de legajos de estudiantes,
graduadxs y trabajadorxs de la UNLP víctimas del terrorismo
de estado”**

***Systematization of the experience of the Program "Repair, digitization and
preservation of files of students, graduates and workers of the UNLP
victims of state terrorism"***

***Sistematização da experiência do Programa “Reparo, digitalização e
preservação de arquivo de alunos, graduados e trabalhadores da UNLP
vítimas de terrorismo de Estado”***

Abogada Guadalupe Godoy

Directora del Programa Memoria y Reparación

Histórica - Prosecretaría de Derechos Humanos de la Universidad - UNLP

guadalupegodoylp@yahoo.com.ar

Resumen

Este trabajo se propone sistematizar y reflexionar críticamente en torno a la experiencia del Programa “Reparación, digitalización y preservación de legajos de estudiantes, graduadxs y trabajadorxs de la UNLP víctimas del terrorismo de estado”, implementado desde la Dirección de Programas de Memoria y Reparación Histórica de la Prosecretaría de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata desde el año 2016. Se propone también analizar las transformaciones sufridas a partir del diálogo institucional y con el movimiento de derechos humanos y de los profundos cambios institucionales en nuestro país durante el período en el cual se ha desarrollado el programa.

Abstract

This work aims to systematize and critically reflect on the experience of the Program "Repair, digitization and preservation of files of students, graduates and workers of the UNLP victims of state terrorism", implemented by the Directorate of Memory and Historical Repair Programs of the Assistant Secretary for Human Rights of the National University of La Plata since 2016. It is also proposed to analyze the transformations suffered from the institutional dialogue and with the human rights movement and the profound institutional changes in our country during the period in which the program has been developed.

Resumo

Este trabalho visa sistematizar e refletir criticamente sobre a experiência do Programa “Reparação, digitalização e preservação de arquivos de alunos, licenciados e trabalhadores da UNLP vítimas de terrorismo de Estado”, implementado pela Dirección de Programas de Memória e Reparación Histórica do Adjunto Secretário de Direitos Humanos da Universidade Nacional de La Plata desde 2016. Propõe-se também analisar as transformações sofridas com o diálogo institucional e com o movimento de direitos humanos e as profundas mudanças institucionais em nosso país durante o período em que o programa está desenvolvido.

Keywords

Reparation, memory policies, State terrorism.

Palavras chave

Reparação, políticas de memória, terrorismo de Estado.

Introducción

El presente trabajo se propone sistematizar la experiencia desarrollada desde la Dirección de Programas de Memoria y Reparación Histórica¹ de la Prosecretaría de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata a partir de la implementación del Proyecto Especial “Reparación, Digitalización y Preservación de legajos de víctimas del Terrorismo de Estado” a partir del año 2016 y reflexionar críticamente en torno al proceso de su implementación, dando cuenta de sus transformaciones en el tiempo como consecuencia del diálogo y el intercambio con el movimiento de derechos humanos, así como de

¹ En adelante “Proyecto de Reparación de Legajos”

los profundos cambios institucionales ocurridos en nuestro país durante el período analizado. Pretende dar cuenta del proceso de planificación y diseño estratégico de la política de reparación de legajos, inscribiéndola como parte de un esfuerzo más amplio de construcción de memoria institucional que procura transversalizar la perspectiva de los derechos humanos y contribuir a fortalecer las prácticas e instituciones democráticas en la Universidad, la ciudad de La Plata y el país.

En las páginas siguientes se relevan y caracterizan las diferentes dimensiones que hacen al Proyecto de Reparación de Legajos y describen las estrategias de trabajo desplegadas, indagando los modos en los que la comunidad universitaria se apropia, recrea y elabora una memoria del terrorismo de Estado desplegado por la última dictadura cívico-militar. Para ello se analizan las diferentes Resoluciones de la UNLP que crearon y estructuraron esta política de memoria, permitiendo advertir los lineamientos generales del proyecto y los ajustes efectuados como consecuencia de su puesta en marcha y de la interacción con los múltiples actores del movimiento de derechos humanos dentro y fuera de la propia institución universitaria, junto a una reflexión crítica de las propias prácticas desarrolladas desde la Dirección.

Antecedentes

La universidad pública argentina ha sido, desde la Reforma Universitaria en adelante, un actor relevante en la historia política y social de nuestro país, una de las principales usinas de construcción de conocimiento respecto a la realidad nacional y particularmente de la última dictadura cívico militar. No solo

en términos historiográficos, sino también en relación a los procesos de construcción de memoria en términos genéricos y particularmente respecto a las memorias sobre la dictadura.

Acompañando el proceso de “explosión de la memoria” ocurrido en torno a la conmemoración de los veinte años del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 (Bisquert y Lvovich, 2008), las universidades públicas construyeron, tanto en forma institucional como a través de cada uno de los actores que las componen, diversas iniciativas tendientes reflexionar sobre la actuación del terrorismo de Estado en la sociedad argentina y particularmente en el ámbito universitario y sus efectos a lo largo del tiempo. En este sentido, la construcción de memoria se inscribe dentro de lo que la Prosecretaría de Derechos Humanos de esta Universidad ha descrito como un *imperativo ético político* vinculado a la reflexión respecto a los efectos del capitalismo en su fase neoliberal respecto a la violación sistemática de los derechos humanos (Cruz, 2019, 157).

Historizar la construcción de memoria en la región y en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata permite identificar dos grandes canales de expresión. De un lado, aquellas iniciativas surgidas de las organizaciones vinculadas al movimiento de derechos humanos y a las personas relacionadas a las víctimas por haber sido amigos y/o compañeros y compañeras de estudios o trabajo. De la mano de estas iniciativas han surgido comisiones de homenaje y sostenimiento de la memoria de las víctimas, generalmente vinculadas a distintas unidades académicas, así como las primeras marcas de memoria en distintos espacios universitarios².

² Si bien el análisis de estas iniciativas excede los alcances de este trabajo, como referencia se recupera aquí el estudio de la antropóloga Ludmila Da Silva Catela

En segundo lugar, la generación de distintas políticas institucionales de memoria por parte de la UNLP. Además de la creación de la Dirección de Derechos Humanos de la UNLP mediante la Resolución N° 31/98, que supone un reconocimiento de la importancia de adquirida por la cuestión de la memoria en la comunidad platense, cabe señalar el desarrollo a partir del año 2005 de un proceso relevamiento de los miembros de la comunidad universitaria víctimas del terrorismo de Estado. Fruto de esa iniciativa se confeccionó una nómina que fue presentada en el marco de las actividades desarrolladas para conmemorar los treinta años del golpe de Estado y que tomó inicialmente la forma de un monolito emplazado en el frente del edificio de Presidencia y de una base de datos de consulta pública alojada en el sitio web de la universidad. Cabe señalar que esta última fue nutrida a lo largo del tiempo a través del Programa “En nuestra memoria, hoy y para siempre”, a partir de la interacción de la Universidad con los organismos de derechos humanos, las organizaciones de trabajadores de la UNLP, comisiones de memoria y autoridades de las facultades (Piccone, 2010, 194), generando a lo largo del tiempo nuevas iniciativas de memoria.

Así, las publicaciones *Huellas I y II*, editadas por quien fuera entonces la responsable de la Dirección de Derechos Humanos de la UNLP (Piccone, 2010 y 2014), recopilan semblanzas de los detenidos-desaparecidos y asesinados de la UNLP escritas por familiares, personas amigas y compañeras de militancia.

(2014), quien ha realizado una interesante investigación respecto a las mismas; los significativos actos realizados en las facultades de Humanidades y Arquitectura, que fungieron como hitos en los procesos de memoria regional, y la publicación en 1995 de una historia de la Asociación de Trabajadores de la Universidad de La Plata (Godoy, 1995) que constituye un notable intento de construcción de una memoria institucional sindical en la que se interpela el rol de la UNLP en los procesos represivos.

Estas iniciativas contribuyen a la construcción de un *territorio de memoria*, entendido como un tejido de sentidos constituidos en torno a lugares, marcas, prácticas culturales y rituales de la memoria (Da Silva Catela, 2014, 169). Adicionalmente, permiten advertir que la potencia de los procesos de memoria en la universidad ha sido fruto de los vínculos entre los distintos actores sociales involucrados, dificultando una distinción clara propias de las organizaciones del movimiento de derechos humanos o, más genéricamente, de la sociedad civil.

En esa línea de acción se inscribió la presentación en 2007 de la universidad como querellante en los juicios por crímenes contra la humanidad cometidos en el marco de la última dictadura desarrollados en la ciudad.

También la reforma estatutaria de 2008 que, al decir de la actual Prosecretaría de Derechos Humanos “(...) situó la centralidad de los derechos humanos como dimensión transversal a las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión universitaria.” (Cruz, 2019, 158).

Las políticas de memoria desarrolladas desde la constitución de la Prosecretaría de Derechos Humanos y la Dirección de Programas de Políticas de Memoria y Reparación Histórica han buscado aportar al proceso de juicio y castigo a los responsables del genocidio, erradicar la impunidad y a la construcción social de la memoria. Así, se ha promovido y acompañado la constitución de espacios institucionales vinculados a la construcción de memoria en las distintas unidades académicas y colegios preuniversitarios. Junto a ellas se impulsa cada año el Proyecto “Mes de la Memoria,” que nuclea propuestas de los diferentes actores de la comunidad universitaria con relación a la última dictadura cívico-militar. Desde allí se han realizado esfuerzos tendientes a problematizar los efectos sociales de las distintas

representaciones del pasado dictatorial, visibilizar las estrategias negacionistas impulsadas por distintos sectores durante los últimos años y pensar la afectación de las prácticas sociales, las identidades colectivas y la vida democrática a partir de la noción de genocidio o, más precisamente, *prácticas sociales genocidas*, elaborada por el sociólogo Daniel Feierstein (2007).

En este marco se inscribe el proyecto de reconstrucción, reparación y digitalización de legajos de los integrantes de esta Universidad que fueron víctimas del terrorismo de estado y que constituye el campo de estudio de este trabajo, como iniciativa que busca, al inscribir en cada documento las verdaderas razones que llevaron a la persona a interrumpir su trayectoria estudiantil o laboral, generar las condiciones para facilitar el acceso público a la información relevante contenida en los archivos y proponer la construcción de una nueva memoria institucional.

El Programa “Reparación, digitalización y preservación de legajos de estudiantes, graduadxs y trabajadorxs de la UNLP víctimas del terrorismo de estado”

El proceso de creación y diseño del Programa de Reparación de Legajos se inscribió en los lineamientos fijados en el Plan Estratégico de Gestión 2014 – 2018 de la por entonces Dirección de Derechos Humanos de la Universidad, donde se estableció la necesidad de profundizar la participación de la UNLP en las políticas de memoria, verdad, justicia y reparación desarrolladas en la ciudad. En esa línea, además de la continuación de las políticas de memoria desarrolladas por la propia Universidad con anterioridad y por otros actores vinculados a la institución, obró como antecedente inmediato lo dispuesto por el

Decreto N° 1199/2012 del Poder Ejecutivo Nacional. Promulgado el 20 de julio de 2012, dispuso la inscripción de la condición de detenido-desaparecido en los legajos de las personas que revistaban en la Administración Pública Nacional al momento de su secuestro, como una forma de construcción de memoria y asegurar la verdad. Como se verá a continuación, su diseño surgió como respuesta frente a la dimensión y complejidad de la tarea encarada y a la expectativa generada a partir de la repercusión que adquirieron los primeros actos de entrega de legajos reparados.

Antes de iniciar el análisis de las tareas desarrolladas, conviene indicar que el proceso reparatorio supone una investigación sobre las personas integrantes de la comunidad universitaria platense que fueron víctimas del terrorismo de Estado, cuyo resultado se plasma en una extensa resolución dictada por Presidencia en la que constan los datos biográficos de las personas involucradas; la entrega de una copia de los legajos a sus familiares de las víctimas en actos realizados en cada unidad académica, la preservación material de los legajos originales y la digitalización y conservación de la copia digital en el Archivo Histórico de la Universidad.

Diseño de la política de reparación

El 20 de marzo de 2015, por iniciativa de la entonces Dirección de Derechos Humanos y suscripta por el Presidente Raúl Perdomo, se aprobó la Resolución 259/15. Reflejando el espíritu del Decreto Nacional 1199/2012, dispuso la inscripción de la condición de detenido-desaparecido en los legajos de los docentes, no docentes, graduados y estudiante de la universidad, como una forma de inscribir las verdaderas razones que llevaron a la interrupción del desempeño de esas personas en sus actividades universitarias (Res. 259/15, 20/03/2015). Y ordenó constituir, para llevar adelante dicha tarea, una comisión

de trabajo integrada por la entonces Dirección General de Derechos Humanos, el Archivo Histórico, la Federación Universitaria de La Plata (FULP) y los gremios docente y nodocente ADULP y ATULP.

En una primera instancia su trabajo se vinculó a la identificación y el relevamiento de la documentación necesaria para desarrollar la tarea. A partir del mismo se identificaron un conjunto de problemas que dificultaron el acceso a la información vinculados a la existencia de dispares políticas de tratamiento documental y preservación de archivos de las unidades académicas, a los efectos generados por las sucesivas intervenciones sufridas por la Universidad, a razones burocrático administrativas propias de toda institución y a la falta de espacios y condiciones de conservación adecuadas.

Este diagnóstico generó el dictado de la Resolución de Presidencia N° 260 del año 2015, que busca complementar la política de reparación de legajos mediante la implementación de una política de identificación y preservación de la documentación producida por la UNLP entre los años 1966 y 1986 como parte de los esfuerzos desarrollados tendientes a la recuperación de la memoria, la verdad y la justicia en nuestro país.” (Res. 260/15, Art. 1°, 20/05/2015). Y llevó a la comisión a recomendar el diseño de una política de reconstrucción documental a fin de completar la tarea.

En segundo lugar, la comisión avanzó en la determinación de un conjunto de pautas para la determinación de las tareas a desarrollar. En esa línea, fijó como universo de casos a todas aquellas personas que fueron parte de la UNLP más allá de su vínculo con la misma al momento de su secuestro y estableció como único criterio de validación que la persona estuviera incluida en el Registro Único de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE) que elabora la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. En atención a los criterios de

conservación sugeridos por las archivistas, también resolvió la preservación de los archivos en sus espacios originales y en consecuencia, la centralización en el Archivo Histórico de la UNLP de los legajos digitalizados (Casareto y Hara, 2017).

Innovando respecto al modo de construcción de la primera nómina de víctimas del terrorismo de Estado construida por la Universidad, acordó dar cuenta de los múltiples y diversos recorridos institucionales que pudieran haber hecho las personas, como un modo de reflejar las múltiples formas de habitarla. Esta decisión, que en principio implicaba la realización de una única reparación y entrega que unificara todo el recorrido institucional de la persona, rompiendo la sistematicidad de las etapas definidas en cuanto a la búsqueda de información, condujo a que la comisión definiera la segmentación del trabajo por unidad académica y la realización de entregas parciales que respetaran la autonomía, los tiempos y las particularidades de aquellas.

Por otro lado, la comisión avanzó en la definición de ciertos enfoques vinculados al contenido de las resoluciones de reparación de los legajos que fueron profundizadas a lo largo del tiempo. Por ejemplo, adoptando como punto de vista las lecturas del pasado reciente en clave de genocidio y entendiendo que una forma de reparar el daño causado es dar cuenta de las transformaciones institucionales sufridas en los años previos al golpe de Estado desde el inicio de su intervención, consideró que el proceso reparatorio debía reflejar la complejidad condición institucional que atravesó a la UNLP, que a la vez fue víctima y victimaria del proceso de exterminio, señalando las responsabilidades institucionales pero también los efectos de la política represiva sobre la propia universidad. También la incorporación de las memorias construidas sobre las personas cuyos legajos fuesen reparados,

dando cuenta de lo producido desde los juicios, los homenajes, las comisiones de memoria, etcétera.

Primera etapa de implementación

Luego de realizar el diseño de la política institucional y mientras se desarrollaba el relevamiento del cuerpo documental, se llevaron adelante cuatro procesos de reparación de legajos que, aunque respondieron a los lineamientos expresados por las Resoluciones 259 y 260 de 2015, presentaron aspectos novedosos que llevaron a la modificación de los mismos y generaron las condiciones para la creación del Proyecto de Reparación de Legajos.

Las Resoluciones de Presidencia resultantes, números 1048/15, 1261/15, 207/16 y 933/16, si bien reflejaron las particularidades de cada uno de los casos involucrados³, contribuyeron a generar un marco de interpretación del terrorismo de Estado sobre la cual resulta necesario detenerse para comprender los procesos de construcción de memoria, toda vez que aportaron a un proceso de deconstrucción de las memorias dominantes en cuanto al período histórico.

En primer lugar ampliaron los marcos temporales de la persecución y represión política para incluir los años previos al golpe de Estado, proponiendo una interpretación del período democrático previo al golpe de estado en clave continuidad y profundización de las políticas represivas. Así mientras la Resolución 1048/15 señaló el creciente clima de persecución político ideológica en la región durante el año 1975, la Resolución 207/16 fechó el inicio del

³ Respectivamente las víctimas de la llamada Noche de los lápices, docente e interventora del Bachillerato de Bellas Artes Irma Zuchi, treinta y cinco docentes y no docentes de la Universidad y el estudiante del Bachillerato de Bellas Artes Juan Cristóbal Mainer.

terrorismo de Estado en la UNLP el 8 de octubre de 1974 con el asesinato de Carlos Miguel y Rodolfo Achem a manos de grupos paraestatales, remitiendo así a la intervención dispuesta por la “Misión Ivanissevich”.

En segundo término plantearon la reivindicación de las trayectorias militantes de las víctimas, diferenciándose así del discurso hegemónico de la “víctima inocente” sostenido desde las organizaciones de familiares durante la primera posdictadura como respuesta al discurso de los dos demonios (Raggio, 2017). En este sentido, todas las resoluciones procuraron desarrollar pequeñas biografías de las víctimas en las que se indicaron las militancias y pertenencias orgánicas conocidas de cada una de ellas, al tiempo que señalaron la falsedad de los motivos consignados respecto a la deserción de los estudiantes, trabajadores y docentes en los legajos analizados, indicando que la información contenida en los legajos no remite a la verdad histórica de lo sucedido a las víctimas.

De acuerdo a lo observado en el relevamiento documental, la falsificación de los motivos de abandono de trabajo (y estudio en el caso de los estudiantes) constituyó una práctica habitual tendiente a justificar su desvinculación. Se trató de un recurso administrativo que no sólo transfirió la culpa hacia la víctima de la represión, sino que en el caso de los y las trabajadoras habría adicionalmente buscado proteger a la institución de futuras acciones judiciales en su contra. La desarticulación de este mecanismo administrativo no solo contribuye entonces a la reconstrucción de la verdad de lo sucedido y a la rectificación de la falsedad ideológica obrante en la documentación oficial, sino que pone en evidencia la complicidad de las autoridades universitarias con la represión al procurar encubrir los hechos mediante el aprovechamiento de la estructura burocrático administrativa de la institución.

En tercer lugar, contribuyeron a visibilizar otras formas de victimización más allá de la figura del desaparecido: sobrevivientes, exiliados, insiliados, presos políticos, cesanteados y otros. Una decisión que respondió a una demanda de visibilización y reconocimiento expresado por diversos miembros de la comunidad universitaria y que refleja, de alguna manera, la modificación en el status de las víctimas a lo largo de los años.

Finalmente, señalaron la doble condición institucional de la Universidad, como víctima y como perpetradora. Un discurso que resulta incómodo para la propia institución y que por ello había permanecido como una memoria subterránea (Da Silva Catela, 2014).

En términos metodológicos estas resoluciones adoptaron criterios no contemplados originalmente por las Resoluciones 259 y 260. Al reparar los legajos de las víctimas de la Noche de los Lápices, la Resolución 1048/2015 incluyó sobrevivientes que formaban parte de los colegios preuniversitarios al momento de su detención e incluyó como criterio de validación que su cautiverio estuviera acreditado por testimonios judiciales. Ligado a ello, estas resoluciones incorporaron fuentes judiciales, tanto testimonios recabados en juicios por delitos de lesa humanidad como de otro tipo (sentencias, resoluciones, pruebas documentales, etcétera), y la propia producción académica de la universidad sobre el período.

Este primer proceso de reparación contribuyó a generar un ritual específico que ha ido consolidándose a lo largo del tiempo y las sucesivas entregas de legajos reparados. La construcción de procesos de memoria supone tanto la constitución de relatos sobre el pasado recordado, como de soportes materiales y rituales específicos que contribuyen tanto a la rememoración como a sostener y transmitir sentidos (Da Silva Catela, 2014). Así, se adoptaron

criterios respecto a de la realización de los actos de entrega de los legajos reparados en la unidad académica que habitaron las personas alcanzadas por la resolución respectiva y la definición de una estética del material entregado que se ha transformado en un elemento distintivo⁴, condensando la importancia que tiene para las víctimas, sus familiares y grupos de pertenencia el reconocimiento institucional a sus padecimientos.

En términos jurídicos, el trabajo documental que sostuvo el trabajo de reparación permitió el hallazgo de la documentación original correspondiente a la investigación policial de los asesinatos de Carlos Miguel y Rodolfo Achem dentro del Expediente N° 100-7101/74, generado para investigar administrativamente el hecho. La relevancia probatoria del material hallado por el Archivo Histórico de la UNLP quedó reflejada en artículo 7mo del texto de la Resolución, instruyendo a la Prosecretaría de Derechos Humanos para que remita la documentación al Juzgado Federal N° 3 para su incorporación a la Causa N° 7466 "Secretaría de Derechos Humanos s/Denuncia" que investiga el homicidio de Rodolfo Achem y Carlos Miguel.

Finalmente, la Resolución 207/16 tiene la importancia de ordenar la reconstrucción de legajos de personas vinculadas a la universidad e incluidas en la nómina elaborada en 2007, cuyos datos no pudieron ser validados documentalmente o sobre las que el proceso de investigación abrió nuevos interrogantes. Esta tarea, no prevista en la Resolución 259/15, supuso la ampliación de las funciones atribuidas a la Comisión de Trabajo creada al

⁴ Las copias del material reparado se integraron en una carpeta color madera con los isotipos e isologos de la UNLP y un sello distintivo que intentó ir en sintonía con el que se creó para la reparación de legajos de trabajadores estatales dispuesta por el ya referido Decreto N° 1199/2012.

efecto, así como de la Prosecretaría de Derechos Humanos a cargo de la implementación de esta política de memoria.

Creación del Proyecto especial y de la Dirección de Programas de Memoria y Reparación histórica

El 13 de septiembre de 2016 la Presidencia aprobó mediante la Resolución 818/16 el Proyecto Especial de Reparación, Digitalización y Preservación de Legajos de Víctimas del Terrorismo de Estado en la UNLP, en tanto que el día 21 del mismo mes y año se aprobó la Resolución 965/16, por la cual se creó la Dirección de Programas de Memoria y Reparación Histórica, designando al frente de la misma a la autora de este trabajo.

Ambas iniciativas procuraron jerarquizar institucionalmente y potenciar el trabajo de reparación de legajos desarrollado durante el año 2015. La primera retomó lo establecido por la Resolución 259/15 en relación a los objetivos fijados, la responsabilidad de la Prosecretaría de Derechos Humanos en la gestión de la iniciativa de reparación y la conformación de una comisión de trabajo integrada por un representante del Archivo Histórico de la UNLP, de la FULP de ADULP y de ATULP respectivamente, junto a las autoridades y equipos de las diferentes unidades académicas. Para justificar la necesidad de jerarquización consideró los antecedentes de las cuatro entregas de legajos realizadas durante el año 2015 y la magnitud de la tarea aún pendiente, teniendo en cuenta la cifra de casi 800 personas desaparecidas integrantes de la Universidad registradas por la nómina.

Al día de la fecha y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 818/16, se han reparado, digitalizado, preservado y entregado a familiares y/o personas allegadas, más de quinientos legajos de trabajadoras y trabajadores docentes y

no docentes y de personas graduadas y estudiantes de unidades académicas y colegios de la universidad.

A lo largo de la experiencia desarrollada desde la creación del Programa Especial se han detectado un conjunto de situaciones relevantes a los fines de analizar la construcción de memoria desde la universidad.

La etapa de relevamiento de la documentación necesaria para el desarrollo de esta política en las unidades académicas ha permitido identificar algunas dificultades vinculadas a las dispares políticas de tratamiento documental y preservación de archivos de las unidades académicas, la falta de espacios y condiciones de conservación adecuadas, lo que generó la pérdida de legajos y expedientes y, en algunos casos, las obturaciones en las instancias administrativas debidas a la burocratización en el acceso a la información. Es necesario señalar que, a pesar de lo dispuesto por la Resolución 260/15, al día de hoy se registran obstáculos para lograr la implementación de políticas activas de conservación del material documental generado por las distintas unidades académicas y aún las unidades dependientes de Presidencia.

Por otro lado, la reorganización de unidades académicas a lo largo del tiempo, construyendo nuevas identidades, no dejan de resultar problemáticas al generar la separación de los procesos de reparación y entrega de los legajos a familiares y compañeras y compañeros de estudios y militancia, cuyas memorias se estructuraban en torno a una identidad en la actualidad inexistente.

También se han registrado tensiones al interior de las unidades académicas, mayormente vinculadas al proceso de institucionalización de la memoria que supone la implementación del Programa analizado, particularmente en aquellas donde se ha verificado la preexistencia de comisiones de memoria u

organismos similares. La experiencia indica que las acciones más representativas y significativas en términos simbólicos y memoriales fueron las que se generaron a partir de una convergencia entre gestión y comisiones de memoria, y más aún allí donde existían previamente espacios institucionales vinculados a la temática.

En tercer lugar, se han identificado un conjunto de situaciones que escapan a los marcos dispuestos por las Resoluciones 259/15 y 818/16 o que, al menos, ponen en tensión los marcos temporales e institucionales allí consagrados y obligan a reinterpretar la normativa o flexibilizarla. Son los casos donde la memoria de las unidades académicas incluyen por ejemplo, a víctimas de la masacre de Trelew o de otras dictaduras de América Latina. Son los casos de, por ejemplo, Alejandro Ulla, estudiante de Arquitectura asesinado en la masacre de Trelew en 1972, y de Gerardo Alter, de la misma unidad académica, víctima de la dictadura uruguaya en 1973. Ambos forman parte de la memoria de la represión construida por esa Unidad Académica y han sido incluidos en la Espiral de la Memoria⁵. De modo tal que, aunque estas situaciones se encontraban fuera de lo dispuesto por la Resoluciones referidas, sus casos fueron incluidos en la reparación realizada por la Facultad.

Otras situaciones se vincularon al carácter inacabado y permanente de los procesos de memoria y la posibilidad de un efecto clausurante de las resoluciones de reparación y actos de entrega de legajos. Por ejemplo, en la resolución que repara los legajos de la Facultad de Ingeniería, se incluyó a la pareja compuesta por Edgardo Garnier y Violeta Ortolani, afirmando que “la

⁵ Para un análisis de la Espiral de la Memoria como sitio de memoria y del proceso que llevó al mismo pueden consultarse el trabajo de Ludmila Da Silva Catela (2014), así como el material fílmico disponible en el canal de YouTube de la Prosecretaría de DDHH de la UNLP:

<https://www.youtube.com/channel/UC1exgNPEXT0IUouxwYJvZhQ/featured>

Asociación Abuelas de Plaza de Mayo lleva el caso Garnier-Ortolani buscando al hijo/a de ambos” (Res. 942/17, 28/09/2017). Sin embargo, el 4 de diciembre del mismo año, las Abuelas anunciaron la restitución de la identidad de Adriana Garnier Ortolani. . Luego de analizar diversas alternativas se resolvió realizar una nueva Resolución para dar cuenta de este cambio significativo, que da cuenta además de la permanente reconstrucción de lo sucedido durante el genocidio, aunque a la fecha no se ha dado cumplimiento a esa decisión. Una situación similar ocurrió con el estudiante de Psicología Raúl Maschio, quien al momento de la realización de la reparación de los legajos de los estudiantes de esa carrera (Res. 273/18, 23/03/2018) se encontraba desaparecido. Sin embargo, pocos meses después sus restos fueron identificados y entregados a su familia, generando la necesidad de rectificar la información a través de la Resolución 1249/18 del 12 de septiembre de 2018.

A modo de conclusión: Reflexiones sobre la experiencia.

El proceso de sistematización de la experiencia construida desde la implementación del Proyecto de Reparación de Legajos permite arribar a algunas conclusiones preliminares respecto al trabajo realizado y abrir nuevas indagaciones en función de pensar las posibilidades de continuación y perfeccionamiento de las políticas de memoria desarrolladas por la UNLP.

En relación a la continuidad del Proyecto Especial de “Reparación, Digitalización y Preservación de legajos de víctimas del Terrorismo de Estado”, la experiencia acumulada desde el momento de su creación y aún antes de ella, a partir de la implementación de la Resolución 259/15, permite realizar un conjunto de reflexiones vinculadas a su doble condición de política de memoria y proyecto de gestión. En primer término, corresponde señalar que el proceso

que se lleva adelante *interpela y disputa el sentido sobre el pasado* reciente dentro de la propia institución universitaria, indagando los efectos del genocidio, recuperando las identidades de las víctimas que estudiaban y/o trabajaban en la universidad, y pugnando por instituir la dimensión de los derechos humanos como transversal a la formación, la investigación, la extensión y la gestión en la UNLP.

Desde este punto de vista, la memoria que emerge del proceso de reparación y de los actos de entrega de los legajos, es una *memoria subterránea* que reivindica las militancias políticas de las décadas del sesenta y setenta y, a la vez, se plantea como un pilar en la construcción democrática que aún se encuentra en desarrollo.

Al mismo tiempo, las resoluciones expresan y construyen una *memoria institucional* que historiza los hechos que marcaron la vida de la Universidad durante el terrorismo de Estado, asumiendo que la comunidad universitaria fue víctima del genocidio y, a la vez, que la institución actuó como victimaria por efecto de la intervención que sufrió -incluso previa al golpe de estado, y las sucesivas gestiones de la dictadura cívico-militar donde cientos de integrantes de los diferentes claustros sufrieron secuestro, desaparición, homicidio, expulsión y exilio. Ella pone de relieve la complejidad de los procesos sociales y se propone problematizar los efectos de la violencia estatal sobre la comunidad universitaria, así como visibilizar las consecuencias ético-políticas del accionar de la Universidad durante la intervención de su cogobierno a partir de marzo de 1976 por el Capitán de Navío Saccone y luego en octubre de ese mismo año, por el Rector Gallo. En tal sentido, la reparación física de los legajos permite la reparación simbólica como acto de responsabilidad de quien repara, repolitizando a la vez el concepto de genocidio, narrado y representado

desde una posición político-institucional que tiende a evitar simplificaciones que cosifiquen la memoria colectiva.

Es necesario señalar que la implementación de esta política de memoria fue modificando su alcance en función de las distintas demandas que surgieron del permanente diálogo con actores institucionales y del movimiento de derechos humanos. Entre ellas, la necesidad de introducir y reparar sistemáticamente formas de victimización por parte de la última dictadura que exceden a la figura del detenido-desaparecido, y también la necesidad de una periodización que amplíe la mirada más allá de los marcos institucionales de la dictadura cívico-militar.

Y así como los procesos de construcción de memoria han modificado el desarrollo del Programa, este ha generado efectos sociales significativos. Ha impulsado la creación y/o jerarquización de áreas específicas de derechos humanos en las distintas unidades académicas y la revitalización de las comisiones de memoria impulsadas durante la década de 1990 por graduados, graduadas y estudiantes, ha permitido visibilizar el compromiso en la construcción y custodia de la memoria a lo largo de los años por parte de trabajadores, graduados y estudiantes de la comunidad universitaria, más allá de la dinámica propia de la unidad académica de pertenencia, y el efecto reparador que genera en muchos de ellos la posibilidad de participar de esta tarea.

En este sentido, cabe señalar que se ha podido observar que allí donde existían recorridos previos en relación a la temática de memoria, se ha impulsado con mayor fuerza el proceso de reparación de legajos, aportando recursos humanos, materiales y simbólicos y creando y/o jerarquizando áreas específicas de derechos humanos. Y que la tarea también permite visibilizar el

compromiso en la construcción y custodia de la memoria a lo largo de los años por parte de trabajadores, graduados y estudiantes de la comunidad universitaria -más allá de la dinámica propia de la unidad académica de pertenencia- y el efecto reparador que genera en muchos de ellos la posibilidad de participar en el proyecto. El caso de la Facultad de Artes resulta significativo en este aspecto: el proceso de reparación permitió no solo la jerarquización de su área de derechos humanos, sino la problematización del propio nombre de la facultad y, finalmente, la decisión institucional de cambiar el nombre y recuperar el que tenían previo a la dictadura.

Por otro lado, la búsqueda documental necesaria para esta política de memoria y los mismos legajos recuperados han servido como prueba documental en algunos procesos de justicia, entre ellos la causa que investiga el asesinato de Rodolfo Achem y Carlos Miguel por los grupos paramilitares de la CNU platense.

En términos de los rituales y prácticas de memoria, el trabajo desarrollado ha permitido a la Prosecretaría ejercer un rol articulador y transmisor de las experiencias previas, compartiendo con las unidades académicas las formas más adecuadas de comunicarse con los familiares para evitar además falsas expectativas. Un aspecto central en el desarrollo de esta política en relación a los rituales de memoria está dado, sin lugar a dudas, por los actos de entrega de los legajos reparados. Se ha comprobado que para muchos familiares, la entrega del legajo fue la primera oportunidad para ver fotos que desconocían, dibujos y letras que tampoco habían visto previamente. En la problematización de estos actos conmemoraciones resulta conveniente remitir a la noción de coyunturas claves de reactivación de memorias (Jelin, 2002, 18): actos masivos

o simbólicamente significativos han actuado como instancias de condensación y resignificación de las memorias.

La posibilidad de sistematizar el desarrollo de una política de reparación de legajos, así como la emergencia de memorias vinculadas a la recuperación de las experiencias políticas revolucionarias de los años setenta, son fenómenos que no resultan ajenos al contexto sociopolítico nacional. Del mismo modo que los contextos de enunciación y escucha habilitan o deniegan la posibilidad de enunciación de las memorias que portan individuos y grupos, la articulación de correlaciones de fuerzas en el espacio social favorece o inhiben la emergencia de determinadas políticas de memoria. Así, no puede desligarse la política de reparación de legajos aquí analizada, interpretar sus alcances y valorar su impacto social sin atender al “clima de época”.

Al menos tres elementos deberían ser tomados en cuenta en este sentido. En primer término la “explosión de la memoria” ocurrida en torno a la conmemoración de los veinte años del golpe de Estado de 1976, fenómeno que potenció al movimiento de derechos humanos y definió buena parte de sus prácticas políticas y sociales, sus rituales de memoria y sus formas de ocupación del espacio. Sin ese fenómeno resultaría imposible comprender la existencia en la UNLP de las comisiones de memoria que, con diversa denominación y composición, protagonizaron las primeras iniciativas de homenaje a las víctimas del terrorismo y se constituyeron como *guardianas de la memoria*, cuyas prácticas fueron acompañadas institucionalmente mediante la formación de Dirección de Derechos Humanos en 1998.

En segundo lugar, el proceso de estatización de las memorias experimentado durante los gobiernos kirchneristas entre 2003 y 2015, que comprometió a las instituciones del Estado con los procesos de memoria y alentó el diseño y

puesta en práctica de un amplio conjunto de políticas de gestión. Este fenómeno se expresó en la UNLP como un proceso de profundización y jerarquización de las políticas de memoria que venían desarrollándose y explican tanto la reforma del Estatuto como la presentación de este Casa de Altos Estudios como querellante en las causas penales seguidas en la ciudad de La Plata por los crímenes cometidos durante la etapa del terrorismo de Estado.

Finalmente, los cuatro años de gestión macrista, caracterizados por alentar prácticas negacionistas respecto al período represivo, han permitido poner en evidencia la importancia simbólica y material de espacios institucionales que en momentos de adversidad actuaron como sostén de los procesos y prácticas de memoria de las organizaciones de la sociedad civil, ante el retiro del Estado.

Parece apropiado finalizar este trabajo reponiendo las palabras de Emilce Moler durante primer acto de reparación de legajos, realizado el 27 de septiembre de 2015, para señalar la importancia y los múltiples efectos del Programa “Reparación, digitalización y preservación de legajos de estudiantes, graduados y trabajadorxs de la UNLP víctimas del terrorismo de estado” en el proceso de construcción de memorias para las víctimas, para la propia Universidad y para el conjunto de la sociedad:

Hemos trabajado para llevar Memoria, Verdad y Justicia, con las cosas que dejó la dictadura en forma escrita, que no era la intención de ellos seguramente, pero que nosotros los utilizamos, esos pedazos escritos, para llevar a la cárcel a los genocidas, para recuperar historias de vida, para llevar un pedazo de historia familiar. Entonces yo le doy mucho valor a lo escrito, y acá en este caso eso es una restauración de nuestra historia escrita. Para que un día mi nieta pueda mirar los legajos y no

crea que su abuela dejó (la escuela) por faltas, sino que pueda conocer las historias y me parece que los materiales escritos tienen esa fuerza, así que es reparador absolutamente. (Emilce Moler, Acto de entrega de legajos, 25/09/2015)

Bibliografía

- Casareto, Laura M y Hara, Myriam. B (2017) Archivos: memoria, verdad y justicia: el caso de la reparación de los legajos de no docentes, docentes, estudiantes y graduados de la Universidad Nacional de La Plata en <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/76480>
- Cruz, V. (2019) Universidad y Derechos Humanos. En Badano, M (comp) Educación Superior y Derechos Humanos: reflexiones, apuestas y desafíos. Paraná: Editorial UADER.
- Da Silva Catela, L (2014) No habrá flores en la tumba del pasado. La experiencia de reconstrucción del mundo de los familiares de desaparecidos. La Plata, Al Margen. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7296/pr.7296.pdf
- Feierstein, D. (2007). El genocidio como práctica social: entre el nazismo y la experiencia argentina. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Godoy, E. (1995) La Historia de Atulp. La Plata, Asociación de Trabajadores de la Universidad de La Plata.
- Jelin, E. (2002) Los trabajos de la memoria. Madrid: Siglo veintiuno editores.

- Lvovich, D. y Bisquert, J. (2008) La cambiante memoria de la dictadura. Discursos públicos, movimientos sociales y legitimidad democrática. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento; Buenos Aires
- Piccone, M. (2010) Huellas, Semblanzas de vida de detenidos-desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado pertenecientes a la Universidad de La Plata. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.
- (2014) Huellas II, Semblanzas de vida de detenidos-desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado pertenecientes a la Universidad de La Plata. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.